

# La educación artística y musical en México Incompleta, elitista y excluyente

**Aldara Fernández**  
Universidad Veracruzana

## Resumen

Este trabajo ofrece una explicación parcial de la forma en que las políticas de acceso a la educación artística y musical son determinadas en el México de hoy. Primero se presentará una visión general de la legislación pertinente al tema, y de los discursos que han prevalecido en el sexenio actual. De ahí se pasará a examinar la relación y los significados que se generan a partir de la interacción de los discursos oficiales y las prácticas áulicas. Por último, se propone una interpretación de cómo lo anterior, participa en la determinación de las políticas de acceso.

## Abstract

A partial explanation is offered of how the politics of access to art and music education are decided in México today. An overview summarizes current laws and the prevailing cultural education discourse of the Fox government. Next, their relation to actual classroom practices in different milieus are examined, as well as the meanings that are generated in schools in the interaction between official policies and practices. Finally, an explanation of the role of such interactions in determining the politics of access of art and music education is attempted.

## **Inclusión de la educación artística y musical en el currículo escolar**

La educación artística en México, al igual que en el resto de los países latinoamericanos, es un campo relativamente nuevo que se encuentra en proceso de construcción. De ahí que en el ámbito de la ciencia y la investigación se están gestando trabajos inter y transdisciplinarios que conciben el arte y la música como parte de la formación integral del ser humano, ya que favorecen la socialización, el aprendizaje y la creatividad.

Al abordar el análisis del discurso educativo y cultural en México es imprescindible destacar las condiciones históricas, sociales y culturales en que se produce, así como las implicaciones que la ideología tiene en lo político y en la conformación del sujeto para el tipo de sociedad que se pretende. En este sentido, la Escuela Francesa del Análisis del Discurso permite abordar los problemas relacionados con el poder y la ideología, y desarrolla en una teoría del sujeto de corte materialista.

Esta propuesta de análisis plantea la posibilidad y la importancia de su campo para la comprensión del funcionamiento de lo cultural, de lo social, de lo ideológico y del poder en las interacciones comunicativas; asimismo, proporciona las herramientas teórico metodológicas que permiten una aproximación desde distintas perspectivas disciplinarias.

Podemos señalar que las materialidades discursivas son dimensiones que participan intrínsecamente de las construcciones discursivo-semióticas en un proceso analítico de excavación. Las materialidades discursivas presentan funcionamientos distintos de acuerdo con los tipos y subtipos de discursos, los sujetos de los discursos en sus diferentes competencias y las condiciones de producción y recepción.

El discurso educativo y cultural en México asume los retos de la coyuntura política en la transición del poder y la perspectiva del cambio y la alternancia en el Estado mexicano. Se presenta como un exposición de términos vanguardistas que ponen en la mesa los temas más sobresalientes de la agenda internacional. Así, el discurso hegemónico sobre la educación es el punto de partida

en que el sistema educativo, se ha encargado de manera tradicional de regular el control del conocimiento y el poder.

Iniciamos este recorrido, observando que el *análisis arqueológico* puede realizarse, según Michael Foucault (1969), desde cualquier ámbito, ya que tiene como finalidad mostrar la construcción y la regularidad de un saber.

Una primera aproximación al discurso educativo oficial se realiza analizando su construcción:

El ARTÍCULO 3° Constitucional señala:

“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano”.

La *Ley Federal de Educación* establece que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y demás instancias autorizadas se sujetará a lo dispuesto por este artículo y tendrá, entre otras finalidades:

“Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que se ejerzan plenamente sus capacidades humanas” (...) “Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos” (...) “Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición de los bienes y valores de la cultura universal...” (ARTÍCULO 7°, fracciones I, II y VIII.).

Asimismo, se establece que:

“...La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos...” (ARTÍCULO 2°).

El ARTÍCULO 9° de la *Ley General de Educación* expresa:

“Además de impartir educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá (...) todos los tipos y moda-

lidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal”.

Vincular el análisis de Foucault a las prácticas educativas, puede entenderse a partir de los mecanismos de las políticas internacionales que han generado la selección en el currículo escolar, ponderando en ocasiones el aprendizaje de las ciencias y las tecnologías por encima de la cultura y el arte.

Para Julieta Haidar (1998), algunos de los aspectos más fascinantes del análisis del discurso son los implícitos y los silencios, ya que tienen que ver con la producción del sentido, con las connotaciones y con los significados que emergen de las prácticas.

La discriminación educativa de la que es objeto la educación artística y particularmente la educación musical, se advierte con mediana claridad en la lectura de el ARTÍCULO 3° Constitucional y en la *Ley General de Educación*, en donde no se encuentra una sola línea que aluda o refiera puntualmente el campo.

Cuando en el Artículo 9° se hace mención a que se *promoverá y atenderá* la educación de *todos los tipos y modalidades*, podemos preguntarnos a qué modalidades y tipos se está refiriendo, cómo se pretende *alentar el fortalecimiento y la difusión de la cultura*.

La vaguedad de la expresión “educación artística” se debe a problemas intrínsecos de su campo y conduce a ponderar sus complejas relaciones con las políticas globales, el sistema educativo y la cultura.

Una vía para salvar la vaguedad del término de la educación artística es la de identificar el lugar que tiene en el contexto del sistema educativo, incursionando analíticamente en los programas sectoriales a fin de comprender el papel que el Estado le ha asignado a la educación artística y poder evaluar la correspondencia entre los hechos y los documentos destinados a regularlos.

El *Programa Nacional de Cultura 2001-2006. La cultura en tus manos*, y el *Programa Nacional de Educación 2001-2006* se pre-

sentan como una construcción en la que participan las opiniones y puntos de vista expresados en diversos foros y las propuestas recibidas vía Internet y correo por la Presidencia de la República.

### *Programa Nacional de Cultura 2001-2006*

“El Gobierno de la República reconoce el lugar fundamental que tiene la cultura en los diversos procesos del mundo contemporáneo y en el desarrollo social y humano. Por ello, asume la responsabilidad de incluir a la cultura entre las prioridades de la acción pública” (...) “Plantear un modelo de política cultural para el México de hoy exige reformular el marco jurídico y administrativo de los organismos nacionales de cultura, hacerlo más coherente y actualizado; proponer una legislación que sustente una auténtica política de Estado en materia de cultura.” (...) “Este proceso de institucionalización de las políticas culturales se apoyará en un esfuerzo permanente de profesionalización de los trabajadores del sector” (...) “La política cultural observará en todo momento cinco principios fundamentales: respeto a la libertad de expresión y creación; afirmación de la diversidad cultural; igualdad de acceso a los bienes y servicios culturales; ciudadanización de los bienes y servicios culturales, y federalismo y desarrollo cultural equilibrado” (...) “El Gobierno de la República apoyará y estimulará el desarrollo cultural de los estados, las regiones y los municipios de México, atendiendo las necesidades de educación artística en los estados y especialmente la creación de centros de educación artística superior de carácter regional y distribuidos de manera estratégica en el país...”.

### *Programa Nacional de Educación 2001-2006*

“La educación artística es fundamental para la educación integral de todas las personas, pues les permite apreciar el mundo, expandir y diversificar su capacidad creadora, desplegar su sensibilidad y ampliar sus posibilidades expresivas y comunicativas; propicia el desarrollo de procesos cognoscitivos como la abstracción y la capacidad de análisis y síntesis. En el currículo debe ocupar un lugar tan importante como la formación científica y humanística; su presencia a lo largo de la vida escolar es de gran trascendencia, principalmente en la edad temprana, cuando se construyen las bases para desarrollar el talento artístico” (...) “La educación artís-

tica en la escuela requiere de mayor especificidad en cuanto a sus contenidos, mayor calidad y una más amplia cobertura, debido a que la escuela constituye el espacio privilegiado para el descubrimiento y el ejercicio de las bellas artes”.

Podemos advertir en estas líneas que la política de Estado referida al terreno de la cultura y la educación artística reconoce su importancia en la acción pública y en el currículo escolar, por lo menos así se expresa de manera demagógica en el documento. El *Programa Nacional de Cultura* avanza en seis aspectos fundamentales para la constitución del campo en la educación artística:

1. Reformulación del marco jurídico y administrativo.
2. Apoyo a la profesionalización permanente de los trabajadores del sector cultura.
3. Afirmación de la diversidad cultural .
4. Igualdad de acceso a los bienes y servicios culturales.
5. Apoyo y estímulo al desarrollo cultural de los estados, las regiones y los municipios.
6. Creación de centros de educación artística superior de carácter regional.

Esto representa una mejora, ya que la posibilidad de que la educación artística sea considerada como una modalidad, como un eje curricular o como una licenciatura, implica el reconocimiento y la posible autonomía del campo.

Un señalamiento significativo es que la educación artística “en el currículo debe ocupar un lugar tan importante como la formación científica y humanística”, lo cual también advierte el carácter con que ha sido relegada en la selección del currículo escolar, dando prioridad a la ciencia y al campo económicamente productivo. Sin embargo, aún en este contexto, más abierto e inclusivo, se menciona la necesidad de una mayor especificidad en los contenidos de la educación artística, lo cual vuelve a dejar pendiente el concepto de educación musical y su enseñanza especializada. El silencio referido al discurso educativo musical deja mu-

cho que desear tanto en el ámbito de la legislación educativa como en los documentos de los programas sectoriales de la actual administración.

### **Diversidad cultural y educativa en la educación artística y musical**

La coyuntura es una categoría ampliamente trabajada y difundida en casi todas las propuestas de análisis del discurso como condición de producción y recepción, ya que brinda apoyo desde las dimensiones de la sociología política y de la historia. Regine Robin, citada por Julieta Haidar, considera que la relación entre el discurso político y la coyuntura no se puede establecer directamente, sino que pasa por la reflexión de la formación ideológica y discursiva que está en contacto directo con los grupos de poder. Desde esta perspectiva, los discursos son definidos como prácticas sociales reglamentadas, codificadas e institucionalizadas que son componentes esenciales de los aparatos hegemónicos.

En el ámbito educativo el tema de la equidad en el acceso y la calidad de los servicios ha sido por largo tiempo una fórmula utilizada por los gobernantes en turno, sobre la que muy poco se ha avanzado y que sienta sus bases en los derechos constitucionales de los mexicanos. Las declaraciones por parte de la legislación educativa en materia de las condiciones de equidad del conocimiento dicen:

Según el ARTÍCULO 3º. Constitucional y la *Ley General de Educación*, ARTÍCULO 2º, 3º y 4º:

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación... Todos los habitantes del país deben cursar la educación primaria y la secundaria... La educación que imparta el Estado será laica... La educación que imparta el Estado será gratuita”.

Por su parte el ARTÍCULO 32º de la *Ley General de Educación* se refiere a las condiciones de equidad y de igualdad, señala:

“Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno de la educa-

ción de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja”

Paradójicamente a lo previsto en la legislación, las mayores preocupaciones en el ámbito educativo a raíz del cambio de gobierno, corresponden a la laicidad, la gratuidad y la universidad pública, temas solamente mencionados y en los que el discurso político del actual gobierno reitera su apoyo a nivel de recurso argumentativo, pues insiste en la *ciudadanización de la educación* sin aclarar con precisión el término, pero dejando entrever la importancia de la *participación social* en la *solución de insuficiencias escolares, particularmente los recursos materiales y mantenimiento de la infraestructura*.

El énfasis que el discurso presidencial impone con la frase: “equidad sí, pero con calidad”, no deja lugar a dudas sobre la influencia de las políticas neoliberales que subyacen en los términos empleados y que nos devuelven la mirada a los intereses de los organismos financieros internacionales en materia de educación, estableciendo prioridades para la mano de obra barata y el pago de la deuda externa.

Referente a la equidad y al reconocimiento de la multiculturalidad, destacamos algunos párrafos de el *Programa Nacional de Educación 2001-2006* y el *Programa Nacional de Cultura 2001-2006*:

#### *Programa Nacional de Educación 2001-2006*

“Pasar de la mera coexistencia entre culturas distintas, a un país en el que se relacionen entre ellas de igual a igual, con respeto y tolerancia, y se valoren las diferencias es, en gran parte, un reto educativo” (...). “A la educación le corresponde, de manera fundamental, contribuir a que termine toda forma de racismo y discriminación. Podrá hacerlo mediante procedimientos respetuosos de formación de valores, ...así los alumnos deberán llegar a conven-



cerse, entre otras cosas, de que cada persona y, por extensión, cada cultura, por el sólo hecho de existir merece respeto" (...) "A la educación corresponde fortalecer el conocimiento y el orgullo de la cultura la que se pertenece, para poder entablar relaciones interculturales que tengan posibilidades de simetría" (...) "Es necesario hacer frente al reto de constituirnos como país pluriétnico, multicultural, en un contexto democrático, en que no sólo respetemos, sino valoremos nuestra diversidad" (...) "Los enfoques actuales de la educación para adultos, además, tienen claras insuficiencias en lo que respecta a la atención de los grupos marginales, ya sean personas de la tercera edad, indígenas, migrantes, discapacitados y otros, ya que la mayor parte de esas personas no tiene acceso a dichos servicios ni posibilidades de éxito dentro de ellos; el hábito del autodidactismo les es extraño".

### *Programa Nacional de Cultura 2001-2006*

"En su sentido más amplio, los objetivos rectores que el gobierno se ha trazado como política de desarrollo social y humano son: mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos; acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades; impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva; fortalecer la cohesión y el capital sociales; lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza; y ampliar la capacidad de respuesta gubernamental, de manera que fomente la confianza ciudadana" (...) "Tales objetivos implican un reconocimiento de las desigualdades extremas y las inequidades de género, condición social y pertenencia cultural que aún se viven en la sociedad mexicana. Subrayan la enorme trascendencia que para el desarrollo nacional tienen las políticas que se dirijan a los niños, los adolescentes y los jóvenes; las que promueven la igualdad educativa y cultural de la población indígena y de las personas con algún tipo de discapacidad; las que garanticen la equidad de género en todos los campos de actividad y las que faciliten el acceso equitativo a los medios y recursos que ofrecen las nuevas tecnologías de la información".

El reconocimiento de la multiculturalidad en el país, tiene importantes implicaciones políticas en la construcción de las identidades culturales, este proceso abre la puerta a nuevas posibilidades enriquecedoras a través de la pluralidad educativa.

Sin embargo, ¿acaso reconocer las diferencias no equivale también a favorecer la desigualdad?, ¿o es que todavía seguimos pensando, al igual que en décadas pasadas, que los programas compensatorios son la respuesta para los grupos menos favorecidos?

La igualdad no necesariamente es la respuesta para la atención a la diversidad. En ocasiones ha significado igualdad de contenidos, métodos de enseñanza, o requisitos de ingreso/egreso.

Esta igualdad ha signado nuestro sistema escolar, en donde el que menos tiene es el que menos sabe. Por lo que, cabría preguntarse: ¿no es a través del reconocimiento de la diversidad, que debe buscarse una educación también diversa?

Es interesante analizar cómo nuestro discurso político está siempre al tanto de los temas y preocupaciones de las sociedades más modernas.

Lamentablemente el nivel de crítica e investigación no está a la altura, mostrando una clara incompatibilidad entre lo que se dice y lo que se hace.

Por ello, la materialidad ideológica tiene gran importancia en la producción y reproducción de los sujetos y en la vida social misma, dado que los procesos de interpelación tienen su soporte fundamental en la ideología. Un ejemplo de interpelación en el discurso oficial, es cuando se afirma que *el hábito del autodidactismo les es extraño*. ¿Acaso el autodidactismo es una preocupación en la práctica escolar?, ¿o es que sólo *les es extraño este hábito* a los grupos más vulnerables y desprotegidos?

No podemos esperar cambios radicales en el discurso político, pues de alguna manera se ponen de manifiesto prejuicios elaborados durante largo tiempo en la ideología del país.

Por lo tanto, en el campo ideológico general hay una multiplicidad de discursos que intervienen en distintas relaciones estratégicas. Al mismo tiempo, al reconocer esta multiplicidad, el concepto de discurso concede un puesto central a la actuación individual, lo que supone el reconocimiento de que la formación de la identidad personal es una contribución a la identidad colectiva de las agrupaciones sociales y, al mismo tiempo, un resultado

de la posición del individuo en relación con los diversos discursos que tiene a su disposición.

Siendo nuestro país rico en diversidad cultural, no podemos dejar de comprender que la música es inherente a nuestra forma de vida; pues está presente tanto en los rituales urbanos como en los indígenas y si la música se lleva a todos los foros y espacios posibles, por qué no la educación musical.

La tradición musical de México data de tiempos anteriores a la conquista. Sin embargo, qué noticias tenemos de ello. En el Instituto Nacional Indigenista existe actualmente un catálogo, provisto por el departamento de etnomusicología, con más de 200 000 grabaciones correspondientes a distintas culturas que conviven en nuestro país, podemos preguntar entonces; por qué no existe investigación en el campo de la educación musical intercultural.

Un currículo democrático, respetuoso con la diversidad política, cultural y lingüística, tiene que ofrecer posibilidades a todos los alumnos y alumnas de comprender la historia, tradición e idiosincrasia de su propia comunidad.

En este sentido, la educación artística y musical necesita de un cambio fundamental de enfoque para comenzar a ser concebida como una relación retroalimentada. Es preciso tomar como punto de partida el cúmulo de conocimientos que los alumnos poseen por pertenecer a una cultura, todo aquello que conocen y que se deja fuera del aula, puede ser aprovechado, permitiendo, además, que se enseñen entre ellos y compartan sus descubrimientos en un proceso de enriquecimiento mutuo mediante la acción grupal. Es decir, el reconocimiento de la multiculturalidad va asociado a nuevas formas de organización y de estrategias que comprometan a todos, reconociéndonos como diversos.

Por ello, es preciso construir prácticas educativas para que alumnas y alumnos desenmascaren las dinámicas políticas, históricas y culturales que condicionan nuestras interpretaciones, expectativas y posibilidades de intervenir en la realidad.

## Conclusiones

Tomando como referencia la propuesta que formula Habermas (1993), en su libro *Teoría y Praxis*, sobre la *democratización de la enseñanza*, sería primordial que los actores educativos participaran en la reflexión crítica entre la teoría y la praxis, incluyendo nuevos métodos que permitan la toma de decisiones de manera colectiva y democrática a partir de los contextos particulares en que se hayan inmersos.

Por otra parte, se hace patente que el sistema educativo necesita replantearse de manera efectiva, una reforma que garantice la co-gestión y reorganización de la enseñanza, reconociendo la importancia de que los debates que se derivan de la problemática educativa, sean politizados, abiertos y críticos.

Superar el relegamiento de la educación artística y la educación musical supone la “participación social” informada que exprese sus opiniones en un marco de aceptación y reconocimiento de la multiculturalidad, la diversidad y las relaciones interculturales.

Existen factores que afectan negativamente el desarrollo de la educación artística y la educación musical impidiendo la consolidación de sus proyectos, lo que se refleja en un sistema educativo plagado de contradicciones que no ha sabido resolver, de las cuales es pertinente señalar las siguientes:

- Se promete más de lo que se puede cumplir. El sistema educativo pretende proporcionar una formación integral del alumno, pero sólo desarrolla sus capacidades potenciales de manera parcial.

- Se inscribe la educación artística en el marco de las políticas educativas abiertas y gratuitas pero, en los hechos, la educación artística es elitista y excluyente.

La relación entre poder y verdad es otro aspecto a tener en cuenta en la constitución del campo de la educación artística y musical. Para Foucault el ejercicio del poder ha ido acompañado

de la formación de saber, y esto se refleja cuando a lo largo de la escolarización las referencias a aquellos procesos que tienen que ver con el arte, se han realizado mediante denominaciones y creencias diversas, a las que se corresponden visiones distintas, aún en el ámbito de la educación artística y musical profesional. Desde esta óptica, y acorde con una tendencia de la sociología de la educación, es necesario reconstruir el proceso histórico mediante el cual determinadas posturas se han erigido como fundamentales en el campo del currículo.

Por tanto, si en el ámbito de la educación artística algunos significados están profundamente enraizados con las características físicas y sociales de los individuos, estos criterios están interviniendo de tal forma que reproducen los precedentes históricos y ponen de manifiesto los procesos de fetichización y estereotipos que se están generando en la interacción de las prácticas escolares. Esto implica, por otro lado, que cualquier reorganización de las prácticas escolares está bloqueada por la necesidad de redefinir el mismo significado artístico y musical.

Sin embargo, este bloqueo no supone el fin de la historia. Es importante reconocer el proceso de construcción del campo de la educación artística, avanzar en una conciencia política que permita incluir la enseñanza de las artes y la música en la selección escolar. También es necesario romper con los procesos de fetichización que han estereotipado la educación artística para avanzar en nuevos mecanismos de inclusión que adviertan la presencia de individuos que han destacado en el ámbito artístico y que han correspondido a grupos vulnerables, advertirlo en los libros de texto y en el currículo, utilizando adaptaciones del mismo, y diversificando las modalidades educativas.

## Bibliografía

- ARTÍCULO 3°. Constitucional y la *Ley General de Educación* (1993) México, Secretaría de Educación Pública.
- Foucault, M. (1969) *La arqueología del saber*, México, S. XXI.
- HABERMAS, J. (1993) *Teoría y praxis*, México, Rei.
- HAIDAR, Julieta (1998) “Análisis del discurso”, en *Técnicas de Investigación en sociedad, cultura y comunicación*, Galindo Cáceres, Luis J. (Cord.), México, Addison Wesley Longman y CONACULTA.
- Programa Nacional de Cultura. 2001- 2006 (2001) México, Secretaría de Educación Pública.  
Vía Internet: <http://www.conaculta.gob.mx>
- Programa Nacional de Educación. 2001- 2006 (2001) México, Secretaría de Educación Pública. Vía Internet <http://www.sep.gob.mx>